



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
28 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Tema 5 del programa

Marcos de políticas y cuestiones temáticas

Pastizales y pastores

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Haciendo notar la decisión 29/COP.16,

Haciendo notar también la importancia polifacética de los pastizales para los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, las personas jóvenes, los pastores y otros grupos en situación de vulnerabilidad, y *poniendo de relieve* la necesidad de promover prácticas de gestión sostenible de las tierras y el agua en los pastizales que den sustento a sus medios de vida, culturas y resiliencia,

Acogiendo con beneplácito las pruebas científicas emergentes sobre la importancia fundamental de la gestión sostenible de los pastizales, incluida la rotación de pastos, para la conservación del suelo, las tierras, el agua y la biodiversidad de los pastizales, así como el valor de los pastizales comunales gestionados colectivamente por una comunidad local, los gobiernos locales o una entidad pública de rango superior, pues representan recursos complementarios en épocas de sequía o incendios forestales, que están disponibles para la rotación estacional y como reserva biológica, y que constituyen una póliza de seguro en momentos de estrés y de adaptación a la estacionalidad y la variabilidad de la productividad de los pastizales,

Reconociendo el papel fundamental que desempeñan los pastores como buenos gestores de los ecosistemas de pastizales y la importancia de la movilidad pastoril, incluida, en su caso, la movilidad transfronteriza, como estrategia clave de adaptación y resiliencia capaz de contribuir a la gestión sostenible de los pastizales, a la recuperación de los ecosistemas y a la resiliencia,

Apreciando los esfuerzos de la secretaría, el Mecanismo Mundial, los donantes, las Partes, los asociados y los interesados de la sociedad civil, en el contexto del Año Internacional de los Pastizales y los Pastores, por hacer avanzar los conocimientos y sensibilizar sobre el valor de unos pastizales sanos y su gestión sostenible, y el papel fundamental que desempeñan los pastores y las comunidades de los pastizales como gestores responsables que sostienen los medios de vida locales, la seguridad alimentaria y la nutrición, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y las economías nacionales, al tiempo que generan beneficios regionales y mundiales que dependen de la salud y la productividad de estos vastos paisajes,



Acogiendo con beneplácito las medidas nacionales que se están adoptando para restaurar, conservar y gestionar de manera sostenible los pastizales, preservando al mismo tiempo los derechos de uso y la movilidad pastoral tradicional, y para mejorar la resiliencia climática,

Haciendo notar la Declaración de Ulaanbaatar de 2026, la Declaración de Katmandú de las Mujeres Pastoras y la Declaración Mundial de los Jóvenes Pastores, e *invitando* a las Partes a que busquen inspiración en ellas, según proceda, de acuerdo con sus circunstancias nacionales,

1. *Invita* a todos los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a contribuir al impulso generado por el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores, entre otras cosas comprometiéndose a poner en práctica actividades de gestión sostenible, conservación y restauración de los pastizales, dar seguridad a la tenencia y establecer una gobernanza inclusiva de los pastizales, con proyectos y programas que fomenten las alianzas multipartitas, y que empoderen a las comunidades de pastores y de los pastizales, incluidos los pastores que practican la movilidad, para que sigan realizando una gestión responsable de estos vastos paisajes;

2. *Reconoce* a la Coalición de Estados con Pastizales como asociado estratégico para la aplicación de la decisión 29/COP.16, y *alienta* a que se refuerce la colaboración entre la Coalición, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Mecanismo Mundial, la Interfaz Ciencia-Política, las organizaciones regionales, las instituciones de investigación, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil, con sujeción a la disponibilidad de recursos, con el fin de conservar, gestionar de forma sostenible y restaurar los pastizales, mejorando al mismo tiempo la seguridad alimentaria y la nutrición, la disponibilidad de agua, la resiliencia de los medios de vida y la resiliencia ante la sequía, y las oportunidades económicas;

3. *Alienta* a las Partes a que formulen y apliquen políticas y marcos jurídicos para la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los pastizales con el fin de frenar su degradación y acelerar la restauración de los pastizales degradados, velando al mismo tiempo por la cohesión y la coherencia con las estrategias y planes nacionales para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como la pérdida de biodiversidad;

4. *Invita* a las Partes, los donantes, los asociados, la sociedad civil y otros interesados a que apoyen la Iniciativa Emblemática sobre los Pastizales;

5. *Invita también* a las Partes a mejorar la seguridad de la tenencia en los pastizales en consonancia con las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional;

6. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de las actividades que se les encomienden en el contexto de la Convención y con sujeción a la disponibilidad de recursos, sigan:

a) Dando a conocer y poniendo de relieve el valor de unos pastizales sanos y de su gestión sostenible para las personas —especialmente para las mujeres y las personas jóvenes—, la naturaleza, el clima y las economías, entre otras cosas mediante la elaboración de productos de comunicación estratégicos y campañas de divulgación, y estudiando con los Estados Partes la posibilidad de establecer un Día Internacional de los Pastizales y los Pastores;

b) Creando una base empírica que subsane las carencias de conocimientos y datos, incluidas las relacionadas con los pastizales de las estepas y las montañas, mediante, entre otras cosas, la elaboración de directrices sobre buenas prácticas, herramientas y otras medidas de fomento de la capacidad, y que oriente el diseño de proyectos y programas destinados a la conservación, la gestión sostenible y la restauración de los pastizales, teniendo en cuenta los conocimientos acumulados por los pastores;

c) Desarrollando una cartera de proyectos y programas relacionados con los pastizales que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición, la resiliencia ante la sequía,

los medios de vida locales, la implicación de las mujeres y las personas jóvenes, la educación y la gestión responsable de los recursos de los pastizales, incluido el uso sostenible y la conservación de razas ganaderas adaptadas al entorno local mediante, entre otras cosas, alianzas público-privadas, cadenas de suministro sostenibles y proyectos y programas de base comunitaria;

d) Dando a conocer y poniendo de relieve la importancia de las prácticas de los pastores y otros interesados para la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para la promoción de la conservación de los ecosistemas, la conservación del agua y del suelo, la prevención de incendios, la conservación de los recursos genéticos y la resiliencia climática en las zonas afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

e) Colaborando con el sector privado en la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los pastizales, así como en el empoderamiento de los pastores, entre otras cosas a través de la iniciativa Business4Land, fomentando así la inversión responsable en el largo plazo; y

f) Prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para la creación de una Coalición de Estados con Pastizales dirigida por los propios países, utilizando los fondos ya comprometidos en el marco del Proyecto del Legado de la CP17 en Mongolia, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

7. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial, en el marco de las actividades que se les encomienden en el contexto de la Convención, que informen a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.
